$= A C T A N^{\circ} 336/23 =$

=== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. ======= RESOLUCIÓN Nº 7.984/23.- EXPEDIENTE Nº 2023-86-001-00526. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. COMISIÓN DE SALUD Y MEDIOAMBIENTE. PLANTEAMIENTO TENDIENTE A QUE EDILES DEPARTAMENTALES TENGAN ACCESO A PARTICIPAR EN LA COMISIÓN DE CUENCA DEL RÍO SANTA LUCÍA. RESOLUCIÓN: 1) CURSESE oficio a la Dirección Nacional de Aguas del Ministerio de Ambiente, solicitando que representantes departamentales (Ediles) integrantes de la Comisión de Salud y Medioambiente de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, integren la Comisión de la CUENCA DEL RÍO SANTA LUCÍA, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2) CUMPLIDO pase al Legislativo Departamental para su conocimiento, reservándose luego en el Departamento de Desarrollo Sostenible. RESOLUCIÓN Nº 7.985/23.- EXPEDIENTE Nº 2023-86-001-03296. JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA. REMITE OFICIO 3044/23 COMUNICANDO SITUACIÓN DEL SEÑOR JONATHAN PÉREZ. VISTO: El Oficio Nº 3044/23 de la Jefatura de Policía de FLORIDA, remitiendo el resultado de la prueba de espirometría realizada al Sr. Jonathan PÉREZ. ATENTO: A lo previsto por los artículos 45 y 46 de la ley 18.191; al Art. 1 de la Ley 19.360, a lo establecido en el art. 28 de la ley 19.824 y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER la prohibición de conducir vehículos, al Sr. Jonathan Andrés PEREZ MAÑANA, por el

término de seis meses contados partir del día 4 de noviembre de 2023, conforme a lo establecido por los artículos 45 y 46 de la Ley Nº. 18.191, no pudiendo realizar trámites para renovación de la libreta de conducir por el tiempo estipulado de la interdicción. 2) CÚRSESE oficio al Congreso de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a esos efectos a Prosecretaría. 3) SIGA para su notificación a la División Administración Documental. 4) CONTINÚE a registro del Departamento de Administración -Departamento de Tránsito y Transporte. 5) CUMPLIDO de conformidad, archívese. = RESOLUCIÓN Nº Nº 7.986/23.-EXPEDIENTE 2023-86-001-03336. PROSECRETARIA. ESTABLECER HORARIO DE VERANO DESDE EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 8 DE MARZO DE 2024 INCLUSIVE. VISTO: Que corresponde determinar los horarios para la próxima temporada estival. ATENTO: A las disposiciones legales en la materia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ESTABLECER para las Oficinas Administrativas de la Intendencia, el comienzo del horario de verano, desde el día 11 de diciembre del corriente año y hasta el día 8 de marzo de 2024 inclusive, de 8:00 a 14:00 horas, siendo la atención al público de 8:15 a 13:30 horas. 2) PASE a la Dirección General de Administración a sus efectos y librar las comunicaciones correspondientes. 3) SIGA luego a la Unidad de Comunicaciones y luego archívese. === RESOLUCIÓN Nº 7.987/23.- EXPEDIENTE Nº 2023-86-001-03280. CONTADOR DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. OBSERVA FACTURA DE COMPRA NO STOCK. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal

de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de las facturas Nº 1104,

1105, 1102, 1103 a la firma HIPARCO S.R.L. (vigilancia). RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que el monto de la contratación supera la compra directa y que no se ha realizado llamado a licitación. CONSIDERANDO: Que los servicios prestados resultan necesarios para el cumplimiento de cometidos esenciales de la Comuna en materia de seguridad y vigilancia, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CUMPLIDO, archívese. === RESOLUCIÓN Nº 7.988/23.- EXPEDIENTE Nº 2023-86-001-03234. MILTON ARIEL MERCADAL PÍRIZ FICHA Nº 1400. PRESENTA RENUNCIA A SU CARGO BAJO EL RÉGIMEN DE CUENTAS PERSONALES. ATENTO: La solicitud de renuncia del funcionario y lo informado por Sección Cuentas Personales. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ACÉPTASE la renuncia en calidad de funcionario del Sr. Milton MERCADAL PÍRIZ, Ficha Nº 1400, a partir del 31 de enero de 2024, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios bajo el régimen de Cuentas Personales. 2) PASE al Departamento de Administración - Servicios Varios a fin de notificar al funcionario de lo resuelto. 3) SIGA al Departamento de Hacienda, a los efectos de abonar al funcionario los haberes que a la fecha de aceptación de su cese tenga pendiente de cobro y el premio previsto por el Artículo 49 del Estatuto del Funcionario, como asimismo, darle de baja. 4) CONTINÚE luego al Departamento de Administración (Cuentas Personales), a los efectos de cubrir todas las tramitaciones jubilatorias del citado funcionario. 5) CON anotaciones del Departamento de Recursos Humanos, archívese. ==== RESOLUCIÓN Nº 7.989/23.- EXPEDIENTE Nº 2023-86-001-02544. DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. SOLICITUD COMODATO DE LOS PADRONES: 62, 421 Y 210 DE LAS LOCALIDADES PUNTAS DE MACIEL, MENDOZA CHICO Y CARDAL RESPECTIVAMENTE AL CORREO URUGUAYO. VISTO: La gestión realizada por la Intendencia de FLORIDA, en la cual se solicita a la Administración Nacional de Correos la suscripción de un contrato de comodato, cediendo el Padrón Nº 62 de PUNTAS DE MACIEL y el Padrón Nº 210 de CARDAL, en tanto, son idóneos para brindar servicios a la población. CONSIDERANDO: 1) Que el objeto del contrato de comodato a suscribir, serán los padrones Nº 62 de PUNTAS DE MACIEL y el Nº 210 de CARDAL, propiedad de la Administración Nacional de Correos. 2) Que el padrón Nº 62 de MACIEL será gestionado directamente por la Intendencia para reforzar servicios que le competen, en tanto el padrón Nº 210 de CARDAL será destinado a ampliar los servicios que ofrece el CLUB 19 DE ABRIL de CARDAL. 3) Que dichos padrones son idóneos para brindar servicios a la población. 4) Que el plazo de comodato excederá el actual período de Gobierno, resultando necesario obtener la anuencia del Legislativo Departamental. 5) Que el Ejecutivo Departamental considera conveniente la celebración del contrato. ATENTO: A lo expuesto y a lo previsto por la Ley 9515 artículo 35 numeral 10. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: Solicitar autorización a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA para suscribir el contrato de comodato con la Administración Nacional de Correos, para ser dichos Padrones utilizados a fin de brindar servicios a la población desde los cometidos del Gobierno Departamental. ====== RESOLUCIÓN Nº 7.990/23.- EXPEDIENTE Nº 2022-86-001-00367. HERNÁN FERRERO. SOLICITA APOYO ECONÓMICO PARA ACCIONES SOCIALES CON GRUPOS DE NIÑOS ADULTOS. COMO CONTRAPRESTACIÓN OFRECE APOYO A LAS ÁREAS SOCIALES Y DE CULTURA DE LA INTENDENCIA DE FLORIDA. VISTO Y CONSIDERANDO: Que conforme a lo expresado por la Dirección General de Cultura en actuación N.º 74, es pertinente continuar brindando la colaboración dispuesta por Resolución N.º 6466/23, a las actividades socioculturales planificadas por el Sr. Hernán FERRERO, en virtud de los objetivos que se pretende cumplir. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER una colaboración mensual de \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil) a favor del Sr Hernán FERRERO, desde el mes de octubre de 2023 y hasta la finalización del actual período de Gobierno Departamental, como contribución de la Comuna a las actividades socioculturales de integración que promueve. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) NOTIFICADO el gestionante, y con conocimiento del Departamento de Cultura, archívese. ====== RESOLUCIÓN N^{o} EXPEDIENTE N^{o} 2020-86-001-03009. 7.991/23.-PROSECRETARIA. DISPONER LA CONTRATACIÓN EN CARÁCTER DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS A LA SEÑORA MARÍA ECILDA ALBARENGA EN TAREAS DE ASESORAMIENTO DE GÉNERO, EQUIDAD Y DIVERSIDAD. VISTO: El Área de Género y Equidad establecida por el artículo 17 de la Modificación Presupuestal 2008-2010, dependiente del Departamento de Desarrollo Social. RESULTANDO: Que en la citada área actualmente confluye un cúmulo significativo de tareas relacionadas con el género y la equidad, siendo significativo incluir la temática de la diversidad. CONSIDERANDO: Que resulta necesario continuar contando con los servicios que ha prestado hasta la fecha la Sra. María Ecilda ALBARENGA, quien ha desarrollado la tarea en forma efectiva. ATENTO: A la necesidad manifiesta expuesta ut-supra. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER la renovación del contrato en carácter de arrendamiento de servicios de la empresa unipersonal -cuyo titular es la Sra. María Ecilda ALBARENGA, para tareas de asesoramiento, supervisión y afines en el área de la diversidad, por un período de un año a partir del vencimiento anterior en iguales condiciones, conforme a lo expresado por el Departamento de Recursos Externos en actuación No. 109 remitiéndose a tales fines a la Asesoría Notarial. 2) PASE para su conocimiento al Departamento de Desarrollo Social. 3) CUMPLIDO, continúe a los efectos dispuestos a los Departamentos de Hacienda y Administración. 4) OPORTUNAMENTE y estando de conformidad, archívese. === RESOLUCIÓN Nº 7.992/23.- EXPEDIENTE Nº 2017-86-001-01939. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. PROPUESTA DE CREACIÓN DE OFICINA SECRETARIA DE LA PERSONA MAYOR. VISTO: Que de acuerdo a la valoración realizada por el Ejecutivo, se entiende necesario renovar el contrato que se mantiene con la Lic. Ana Clara INVERNIZZI SARASUA, por el plazo de un año. RESULTANDO: Que de acuerdo a los antecedentes la Lic. en Trabajo Social, viene desarrollando una excelente gestión en el Área de la Persona Mayor. CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº

7.126/17, dicha Área fue creada en la órbita de la Dirección de Desarrollo Social y en coordinación con el Departamento de Cultura, con el objetivo de atender la problemática del adulto mayor, promover su inclusión socio cultural y accesibilidad a diferentes espacios, así como prestar asesoramiento en diversas temáticas de su interés. ATENTO: A lo expresado ut-supra. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) RENOVAR el contrato de arrendamiento de servicios que se mantiene con la empresa unipersonal Ana Clara INVERNIZZI SARASUA, para realizar tareas de asesoramiento en la Secretaría de la Persona Mayor, en la órbita del Departamento de Desarrollo Social, desde su vencimiento por el plazo de un año, en las mismas condiciones y de acuerdo a las pautas indicadas por el Departamento de Hacienda -Planificación y Presupuesto - en actuación Nº 196. 2) PASE a la Asesoría Notarial para realizar los trámites de estilo. 3) CONTINÚE a intervención de la Unidad Contadora del Tribunal de Cuentas y registro del Departamento de Hacienda. 4) CUMPLIDO, con conocimiento de los Departamentos de Desarrollo Social y Cultura, archívese en la Asesoría Notarial. = RESOLUCIÓN Nº 7.993/23.- EXPEDIENTE Nº 2023-86-001-00401. DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. CONTRATACIÓN DE CAMIÓN BAROMÉTRICO PARA ZONA SUR. VISTO: La voluntad puesta de manifiesto por parte de la Unidad de Descentralización - actuación Nº 69, de renovar el contrato que se mantiene con la Empresa María de los Ángeles RUIZ GASAÑOL, para continuar cumpliendo con el servicio de barométrica brindado en las localidades de la zona Sur del Departamento, la evaluación satisfactoria puesta de manifiesto. ATENTO: A lo expuesto por Planificación y Presupuesto - Recursos Externos en su actuación N° 72. EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE: 1) RENOVAR el contrato que se mantiene con la Empresa María de los Ángeles RUIZ GASAÑOL, para continuar cumpliendo con el servicio de barométrica, brindado en las localidades de la zona Sur del Departamento, hasta la finalización del actual período de gobierno, en iguales condiciones que su contrato anterior, teniendo en cuenta la modificación realizada por Resolución Nº 7.232/23. 2) PASE a la Asesoría Notarial a los efectos correspondientes. 3) SIGA al Departamento de Hacienda y Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas de la República para su intervención. 4) CON conocimiento de la Unidad de Descentralización, archívese en la citada Asesoría. ====== RESOLUCIÓN Nº 7.994/23.-EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03236. PROSECRETARIA. RENOVACIÓN DE CONTRATO FUNCIONARIO ALEJANDRO RODRÍGUEZ FICHA Nº 11.616. VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Descentralización, respecto al vencimiento del contrato en carácter de función pública que se mantiene con el funcionario Sr. Alejandro RODRÍGUEZ, Ficha Nº 11.616 y la necesidad de su renovación. RESULTANDO: Que se ha valorado como satisfactorio su desempeño, en función de las tareas que les fueron asignadas. CONSIDERANDO: Que por tanto corresponde dictar resolución al respecto, disponiéndose la renovación del contrato, teniendo en cuenta los antecedentes relacionados. ATENTO: A lo expresado utsupra. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER la renovación contractual en carácter de función pública que se mantiene con el Sr. Alejandro RODRÍGUEZ Ficha Nº 11.616, en iguales condiciones a partir de su vencimiento y hasta tanto exista resolución en contrario, para continuar cumpliendo funciones a la orden del Departamento de Descentralización, manteniéndose en todos sus términos las

compensaciones y diferencias de sueldos que perciben. 2) PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro. 3) CON anotaciones del Departamento de Hacienda, y notificado el interesado a través de Departamento de Descentralización, archívese. ====== RESOLUCIÓN Nº 7.995/23.- EXPEDIENTE Nº 2023-86-001-03069. WALTER JORGE MIGUEZ CASTRO. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DEL PADRÓN Nº 297 DE LA LOCALIDAD DE CASUPÁ. VISTO: La petición de prescripción de deuda presentada sobre padrón urbano Nº 297 de la localidad de CASUPÁ. RESULTANDO. Que no se ha acreditado en debida forma la legitimación respecto del inmueble, no habiendo sido evacuada la vista conferida. ATENTO: A lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuaciones N° 7 y N° 13. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) NOTIFÍQUESE al presentado, haciéndole saber la imposibilidad de acceder a lo peticionado, en virtud de no haber acreditado legitimación para el trámite, correspondiendo regularizar la totalidad de la deuda, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2) CUMPLIDO, pase a sus efectos al Departamento de Hacienda. Acreditado el pago, archívese. De no abonarse o convenirse, reingrese a la Asesoría Jurídica. ====== <u>RESOLUCIÓN Nº 7.996/23.- EXPEDIENTE Nº 2023-86-001-03180.</u> TURISMO. PARTICIPACIÓN EN LANZAMIENTO DE TEMPORADA TURÍSTICA 2023 – 2024. VISTO: La invitación cursada por el Ministerio de Turismo para la participación de la Intendencia de FLORIDA en el Lanzamiento oficial de la Temporada 2023 - 2024 que tendrá lugar en el balneario LA PALOMA el próximo viernes 17 de noviembre. RESULTANDO: Que el Departamento de Turismo participará con una degustación de nuestra tradicional "PAMPLONA", continuando con la línea de promoción de turismo

gastronómico. CONSIDERANDO: Que el evento genera una importante visibilidad para toda la oferta turística, cultural y gastronómica local, por lo que es pertinente la participación. ATENTO: A lo informado por la Dirección General de Cultura, y las gestiones realizadas para tramitar la compra de insumos y su traslado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR las gestiones realizadas por el Departamento de Cultura para la participación en el Lanzamiento oficial de la Temporada de Turismo 2023 – 2024. 2) CON conocimiento de los Departamentos de Cultura, Logística y Abastecimientos, archívese. ========= <u>RESOLUCIÓN Nº 7.997/23</u>.- <u>EXPEDIENTE Nº 2023-86-001-03190</u>. PEDRO RAÚL GIMÉNEZ PALAVACINO FICHA Nº 1918. RENUNCIA A SU CARGO AMPARADO EN EL RÉGIMEN DE CUENTAS PERSONALES. VISTO: La Resolución Nº 7929/23 de fecha 9 de noviembre de 2023, por la cual se acepta la renuncia del funcionario Sr. Pedro GIMÉNEZ a los efectos de acogerse al beneficio jubilatorio bajo el régimen de cuentas personales. RESULTANDO: Que el gasto del Premio Retiro debe afectarse al objeto 571000, no contando con disponibilidad presupuestal. CONSIDERANDO: Que el "premio retiro" está dispuesto por la normativa vigente y que el cumplimiento del mismo, amerita la reiteración del gasto. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) TRAMITADO de conformidad, continúe con lo dispuesto en RESOLUCIÓN Nº 7.998/23.- EXPEDIENTE Nº 2023-86-001-02876. FREDDY ORLANDO. SOLICITA CHAPA MATRÍCULA POR DISCAPACIDAD. VISTO: La gestión iniciada por el Sr. Freddy ORLANDO, solicitando matrícula ODI destinada al vehículo matrícula Nº. OAD 5679. RESULTANDO: Que de acuerdo a los informes agregados por las oficinas de competencia, el contribuyente ha acreditado los extremes necesarios con el fin de gozar del beneficio. CONSIDERANDO: Que por tanto corresponde dictar resolución al respecto, disponiéndose se le otorgue la matrícula solicitada y por ende la exoneración de impuestos correspondiente. ATENTO: A lo expresado y conforme a lo dispuesto en la Ley Nº. 13.102. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) OTORGAR matrícula ODI al vehículo matrícula Nº. OAD 5679, propiedad del Sr. Freddy ORLANDO, exonerándosele de los impuestos correspondientes al amparo de la Ley Nº. 13.102, estableciéndose que el promitente conductor será el Sr. Sebastián ORLANDO. 2) PASE a División Administración Documental a fin de notificar al interesado. 3) CON anotaciones del Departamento de Tránsito y Transporte y Departamento de Hacienda, archívese, de conformidad. ====== RESOLUCIÓN Nº 7.999/23.- EXPEDIENTE Nº 2023-86-001-03326. DIRECTOR GENERAL CULTURA. EXONERACIÓN IMPOSITIVA A DE **ARTISTAS INTERNACIONALES** QUE **PARTICIPARON** DEL **FESTIVAL** DE INDEPENDENCIA. RESOLUCIÓN: 1) CURSESE oficio al Ministerio de Economía y Finanzas, solicitando la exoneración de impuestos a la participación de artistas internacionales, grupo musical argentino "LA K'ONGA", durante el FESTIVAL DE LA

INDEPENDENCIA, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2) PASE para su reserva al Departamento de Obras. 3) CUMPLIDO archívese. ======= RESOLUCIÓN Nº 8.000/23.- EXPEDIENTE Nº 2023-86-01-03299. JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA. REMITE OFICIO 3039/23 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SEÑOR SANTIAGO YAMANDÚ CASTRO ALBANO. VISTO: El comunicado realizado por la Jefatura de Policía FLORIDA por Oficio Nº. 3039/23, respecto al retiro de la Licencia de Conducir perteneciente al Sr. Santiago CASTRO ALBANO. ATENTO: A lo establecido en los artículos 45 y 46 de la ley 18.191 y Art. 1 de la Ley 19.360 y lo informado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Santiago CASTRO ALBANO, por el término de seis meses contados a partir del 28 de octubre de 2023, conforme a lo establecido por el art. 45 y 46 de la Ley Nº. 18191. 2) CURSESE oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3) PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4) SIGA luego al Departamento de Administración -Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda. 5) CUMPLIDO de conformidad, archívese. ====== RESOLUCIÓN Nº 8.001/23.- EXPEDIENTE Nº 2023-86-001-03297. JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA. REMITE OFICIO 3042/23 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SEÑOR AXCEL FEDERICO CATTANEO CABRERA. VISTO: El Oficio Nº 3042/DSG/ 23/mu, de la Jefatura de Policía de FLORIDA, comunicando el resultado del acta de espirometría realizada al Sr. Axcel Federico CATTÁNEO CABRERA. ATENTO: A lo

establecido en los artículo 45 y 46 de la Ley Nº 18.191 y Art. 1 de la Ley 19.360. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Axcel Federico CATTÁNEO CABRERA, por el término de seis meses, contados a partir del día 05 de noviembre de 2023, conforme a lo establecido por los Art. 45 y 46 de la Ley Nº 18.191. 2) CÚRSESE Oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3) PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4) SIGA luego al Departamento de Administración - Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda. 5) OPORTUNAMENTE, archívese. ===== <u>RESOLUCIÓN Nº 8.002/23.- EXPEDIENTE Nº 2023-86-001-03353</u>. ESCUELA Nº 48 DE CERO CHATO ISMENIA SÁNCHEZ. DONACIÓN DE TROFEO. ATENTO: Las actividades hípicas programadas por la Escuela 48 de CERRO CHATO para el próximo 26 de noviembre del año en curso y teniendo en cuento lo significativo que resulta para sus vecinos y aficionados, encuentros hípicos de esta naturaleza, que han sabido trascender el Departamento, estimulando el turismo y comercio local. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) PRESTASE una colaboración a la Escuela 48 de CERRO CHATO, consistente en 1 trofeo para los eventos hípicos detallados en el ATENTO, como contribución de la Comuna, que se llevará a cabo en la fecha arriba indicada. 2) PASE a la Unidad de Descentralización a fin de notificar a los interesados y dar cumplimiento a lo dispuesto. 3) OPORTUNAMENTE y estando de conformidad, archívese. ==== RESOLUCIÓN Nº 8.003/23.- EXPEDIENTE Nº 2023-86-001-02416. DESARROLLO

SOSTENIBLE. APROBACIÓN PROYECTO FDI 2023/1033 "REDUCCIÓN Y MITIGACIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO" PRESENTADO A OPP FDI DE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. ATENTO: A la RESOLUCIÓN JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA Nº 63/23 de fecha 17 de noviembre de 2023, que aprueba la ejecución de proyecto de REDUCCIÓN Y MITIGACIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO, que será financiado por el Fondo de Desarrollo del Interior. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CÚMPLASE. 2) DISPÓNESE la realización de un Llamado a interesados en acceder a un cargo de "Técnico de campo" para coordinar el proyecto "Balance de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero", APROBÁNDOSE las condiciones estipuladas en los Términos de Referencia en adjunto a actuación N.º 1 (anexo 4). 3) CON registro de la Asesoría Notarial, siga a los Departamentos de Desarrollo Sostenible y de Hacienda para la implementación del proyecto FDI2023/1003, según Nota Múltiple N.º 244/R/2023 y al Departamento de Abastecimientos para instrumentar el llamado. 4) CUMPLIDO, y con informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, y del Tribunal Evaluador, reingrese a este Despacho. ===== RESOLUCIÓN Nº 8.004/23.- EXPEDIENTE Nº 2023-86-001-02154. DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. EXP. Nº 1242/22. COMISIÓN DE LEGISLACIÓN JDF. ELEVA PLANTEAMIENTO DEL SR. EDIL SEBASTIÁN RODRÍGUEZ, REALIZADO EN HORA PREVIA DE SESIÓN DE FECHA 09 DE SETIEMBRE DE 2022, SOLICITANDO LA INCLUSIÓN DEL NOMBRE "RIACHUELO" EN EL NOMENCLÁTOR DE LA CIUDAD DE FLORIDA. ATENTO: El decreto Nº 49/2023,



sancionada por la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, para la designación con el nombre de "RIACHUELO" el tramo de la calle de la ciudad de FLORIDA sito paralelamente (y entre) la vía férrea (sur) y la calle Juan Miguel BASUALDO (norte), perpendicular a las calles CAMINO A LA MACANA (donde comienza) y Dr. Raul RODRÍGUEZ DE VECCHI (donde culmina). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2) PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3) CONTINÚE al Departamento de Obras -Agrimensura, para su conocimiento, registro y demás efectos. 4) CON registro de la Asesoría Jurídica, archívese.

En este estado, siendo el día veintidós de Noviembre de dos mil veintitrés, se firma la presente acta conjuntamente por el Intendente Ingeniero Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario General Doctor Marcos PÉREZ MACHADO, designado a tales efectos.

Dr. Marens HÉREZ MACHADO

Secretario General

Ing. Guillermo LOPEZ MENDEZ

Intendente